



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El que suscribe diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracciones IX y LII, 51 fracción VII, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracción I, 82, 83, 94 fracción IV, 100 fracciones I y II, 101, párrafo segundo del Reglamento, 470 fracción I inciso c), ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA SESIÓN SOLEMNE PARA LA CONMEMORACIÓN DEL SEXTO ANIVERSARIO DE LOS 43 DESAPARECIDOS DE AYOTZINAPA, EL PRÓXIMO 26 DE SEPTIEMBRE.

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

PRIMERO. – Los jóvenes de la Escuela Normal de Ayotzinapa Guerrero, tenían como objetivo llegar a la Ciudad de México, cuando en la noche del 26 y en la madrugada del 27 de septiembre del 2014, agentes del Estado en un fuego cruzado con supuestos integrantes de grupos delictivos, desaparecieron a 43 jóvenes, estudiantes y futuros prometedores que la característica que los unía era ser idealistas.

Convirtiéndose en víctimas de otra matanza perpetrada por el Estado. Cinco jóvenes de Ayotzinapa murieron, una veintena de ellos resultaron heridos y 43 jóvenes, cuyo último paradero conocido fueron los autos policiales a los que los subieron, están desaparecidos desde entonces.

Sabemos bien que en el pasado se habla de los atentados y de las desapariciones forzadas perpetradas por agentes del Estado, los cuales debían de cuidarnos y no de desaparecernos, desgraciadamente esto siguió hasta el 2014, ya en pleno siglo XXI en donde el mundo comenzó a mirar a condiciones de igualdad para todas las personas y a la defensa de los derechos humanos.

SEGUNDO. - La defensa de los derechos humanos es una prioridad para este gobierno que encabeza el presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrar y en la Ciudad de México con nuestra Jefa de Gobierno la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Demostrado con acciones tan valiosas como son la instalación de las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas y las Comisiones de Búsqueda de Personas, que hoy rinden frutos en la búsqueda y localización de las personas de las cuales se desconoce su paradero o suerte y el Estado está encargado de resarcir el daño causado.

En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, sin embargo esto no fue así en muchas de las entidades federativas, principalmente en el suroeste donde las autoridades abusaban y constantemente cometían atrocidades contra el pueblo, el pueblo al cual nos debemos todos y cada uno de los servidores públicos, es nuestro deber garantizar y proteger cada uno de estos derechos para nuestros ciudadanos.

Estamos demostrado que la defensa y garantía de los derechos humanos es una prioridad y que todos y cada uno de nosotros colabora desde un punto distinto del gobierno.

TERCERO. - En este Congreso se han llevado a cabo diversas sesiones solemnes en materia de la defensa, protección y garantía de los derechos humanos, como es la entrega de las preseas de la defensa de las mismas, de tal manera como un hecho histórico, y como reconocimiento a estos jóvenes, a sus familias y seres amados, se propone la realización de una sesión solemne en la cual se reconozcan su lucha dando muestra que hoy se hacen las cosas de manera distinta, pero sobre todo de externar nuestra solidaridad y apoyo a esas víctimas que resultaron de la desaparición de esos 43 jóvenes, que solo buscaban un bien para su comunidad.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda autoridad tiene la obligación de la protección y garantía de los derechos humanos consagrados en el marco constitucional federal. Así como el artículo 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la cual se establece la garantía y protección de los derechos humanos consagrados en todo el marco jurídico del país.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 11 apartado J de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la capital de la República se protege y garantiza,



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

en el ámbito de sus competencias, los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para su atención integral en los términos de la legislación aplicable, dándose prioridad a las víctimas de todo delito que ponga en peligro su vida e integridad física y emocional.

TERCERO. – Que de conformidad con el artículo 14 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

CUARTO. – De conformidad con el Artículo 54 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes para:

- I. Conmemorar sucesos históricos o efemérides;
- II. Para honrar a los Héroes de la Ciudad, nacionales, personas físicas o morales que hayan prestado sus servicios a la comunidad de la Ciudad, la Nación o a la Humanidad;
- III. Reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes o representantes populares, y
- IV. Las sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta aprobada, debiendo celebrarse en la fecha y hora señalada en la misma, en atención al siguiente formato:
 - I. Lista de asistencia;
 - II. Lectura del orden del día;
 - III. Bienvenida a las y los invitados distinguidos y/o galardonados;
 - IV. Honores a la Bandera;



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

- V. Harán uso de la palabra en la tribuna hasta por 5 minutos, una diputada o diputado de cada Grupo Parlamentario o Coalición Parlamentaria, de conformidad con el número de integrantes de menor a mayor representación, a fin de fijar la posición de su respectivo Grupo o Coalición;
- VI. Tratándose de sesiones de premiación o reconocimiento al mérito, una o un integrante de las Comisiones competentes hará uso de la palabra para exponer los motivos del otorgamiento; Pronunciamiento hasta por 10 minutos por parte de las y los galardonados que no exceda de dos, o bien, en caso de reconocimiento póstumo de la persona que lo reciba en su nombre;
- VII. Himno Nacional;
- VIII. Honores a la Bandera, y
- IX. Cierre de Sesión.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA SESIÓN SOLEMNE PARA LA CONMEMORACIÓN DEL SEXTO ANIVERSARIO DE LOS 43 DESAPARECIDOS DE AYOTZINAPA, EL PRÓXIMO 26 DE SEPTIEMBRE.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 22 días del mes de septiembre del 2020.

DocuSigned by:

Josè Emmanuel Vargas Bernal

22D955A408A14E2...

ATENTAMENTE